PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Codigo de Seguridad: 4050530754

Cia.	Sección/Modalidad	Póliza Nº	Endoso Nº
13	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	3067	2

Asegurado	R.U.C. o C.I.
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY	80009769-6

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las 24:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
17/11/2020	4/11/2020	5/12/2020	5.000.000

TOMADOR: MTEL PARAGUAY SA

AUMENTO DE SUMA ASEGURADA

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	RIESGO CUBIERTO: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY Fiel Cumplimiento de Contrato: Contrato N° 38/2018. Licitación por Concurso de Ofertas N° 49/2018 "Contratación de servicio para call center".ID N° 343.080.Adenda I., hasta la suma de : Guaranies Treinta Y Cinco Millones .-	35.000.000
	TOTALES	35.000.000

Queda entendido y convenido que la Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Res. SS.SG Nro. 073/2014.
Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	318.182
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	31.818
Premio	Gs.	350.000

Por lo expuesto el Contratante debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 350.000 (Guaranies Trescientos Cincuenta Mil)

Las demás condiciones particulares y generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
RAMÓN BAREIRO
Gerente Técnico

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
LIC. IRMA ARANDA DE GONZÁLEZ
Gerente de Siniestros

363479

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Codigo de Seguridad: 4132051166

Cia.	Sección/Modalidad	Póliza Nº	Endoso Nº
13	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	3067	3

Asegurado	R.U.C. o C.I.
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY	80009769-6

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las 24:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
17/11/2020	5/12/2020	4/3/2021	35.000.000

TOMADOR: MTEL PARAGUAY SA

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	RIESGO CUBIERTO: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY Fiel Cumplimiento de Contrato: Contrato N° 38/2018. Licitación por Concurso de Ofertas N° 49/2018 "Contratación de servicio para call center".ID N° 343.080.Adenda I., hasta la suma de : Guaranies Treinta Y Cinco Millones .-	35.000.000
	TOTALES	35.000.000

Queda entendido y convenido que la Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Res. SS.SG Nro. 073/2014.
Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	318.182
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	31.818
Premio	Gs.	350.000

Por lo expuesto el Contratante debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 350.000 (Guaranies Trescientos Cincuenta Mil)

Las demás condiciones particulares y generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
RAMÓN BAREIRO
Gerente Técnico

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
LIC. IRMA ARANDA DE GONZÁLEZ
Gerente de Siniestros

363476